

tros de los referidos Tribunales alternen en este trabajo extraordinario, nombrarán los Presidentes de cada uno de ellos en fin de año los que lo hayan de ser de la Junta en el siguiente, participándosele á V. E. para su gobierno, cuyo nombramiento y aviso, por lo tocante á este año, deberán verificarlo inmediatamente, para que desde luego quede instalada la Junta, y principiados los trabajos á cuyo fin se la remitirán sin pérdida de tiempo todas las causas de competencia pendientes en las Secretarías del Despacho. De orden del REY nuestro Señor lo comunico á V. E. para que se sirva disponer lo correspondiente al mas pronto y puntual cumplimiento de esta soberana determinacion, avisándome de haberlo asi ejecutado; y espera S. M. del zelo de V. E. que tomará las providencias mas oportunas para que este nuevo sistema produzca los saludables efectos que se ha propuesto, á cuyo fin convendrá que el Secretario de la Junta presente á V. E. los dias primeros de cada mes una lista puntual de todos los negocios que hubiere pendientes: lo traslado con esta fecha á los Señores Secretarios del Despacho y Presidentes respectivos de los Consejos para su inteligencia y cumplimiento en la parte que á cada uno corresponde; y V. E. dará cuenta en el de Castilla, para que circulándose en la forma ordinaria, sepan las Autoridades que deben remitir á la Junta por mano de V. E. todas las causas sobre que se haya formado competencia."

Publicada en el Consejo pleno la antecedente Real orden, ha acordado su cumplimiento, y que al mismo fin se comunique á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Intendentes, Gobernadores y Alcaldes mayores del Reino.

Lo que comunico á V. de orden del Consejo al efecto expresado, y que la circule á las Justicias de los pueblos de su distrito; dándome aviso del recibo de esta.

*Y lo traslado á V. á los propios efectos y espero me avise de su recibo.  
Dios guarde á V. muchos años. Murcia 18 de Diciembre de 1819.*

Manuel Doñamayor

Sres. Justicia y Ayuntamiento de

*Archena*

